

VISTO:

La conmemoración del 100° Aniversario de la fundación de la Localidad de Carlos Beguerie; y

CONSIDERANDO:

Que en el presente año se cumplen 8 años de la desaparición física de Osvaldo “Balo” Malisani.

Que es necesario distinguir sus dotes morales y humanas.

Que fue un militante que defendió y pregonó la justicia y la equidad social, permitiéndole este desempeño, ser Concejal Suplente electo en el año 2.001 y posteriormente, el 12 de Febrero de 2.004 asumir como Concejal de la bancada Justicialista de este Honorable Concejo Deliberante.

Que desde la creación del Destacamento de Bomberos Voluntarios de Carlos Beguerie, el 8 de Noviembre de 1.982, sobresalió entre sus integrantes por su capacidad humana e idoneidad, en tal sentido fue elegido Jefe de Destacamento, donde desempeño sus funciones durante 21 años.

Que merece el reconocimiento que se le debe tributar a aquellas personas que permanentemente se brindan ante las necesidades del prójimo.-

Por todo ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Designase con el nombre de Osvaldo “Balo” Malisani a la actual calle Belgrano de Carlos Beguerie, Partido de Roque Pérez.-

ARTÍCULO 2°: Derógase toda Ordenanza que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo proceder con la señalización correspondiente a la nueva denominación.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN LA LOCALIDAD DE CARLOS BEGUERIE A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Silvina A. Millán. Secretaria
H.C.D. Municip. Roque Pérez

Registrada bajo el n° 1942 con fecha 16/07/2012.-